



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00087305- -UNC-ME#FD Licencia Prof. Carla Zoraida SAAD

VISTO:

El EX-2024-00087305- -UNC-ME#FD por el cual la Sra. Prof. Carla Zoraida SAAD, solicita licencia en el dictado de la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos (carga anexa);

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°3 obra la solicitud efectuada por la docente, *“realizar el informe final de mi tesis doctoral titulada "Personas con discapacidad y trabajo dependiente: Alcance de los principios del derecho laboral a la luz de los derechos humanos”*;

Que la Prof. Carla Zoraida SAAD, legajo N°30138, registra un cargo regular por Art. 73 de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C.109) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme lo dispuesto por RHCS 238/2022; Un cargo interino y como carga anexa a su situación de revista de Profesor Ayudante A” con dedicación simple en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, conforme a Resolución Decanal N°294/2023;

Las disposiciones del art. 6 inc. c) de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 1/91 (t.o. RR 1600/2000);

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia a la Prof. Carla Zoraida SAAD, legajo N°30138, en el cargo de Profesora Ayudante “A” (C.119) en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la Carrera de Abogacía, que cumple como carga anexa a su situación de revista, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, con cargo a las disposiciones del art. 6 inc. c) de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 1/91 (t.o. RR 1600/2000);

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-